



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL
ASTUDILLO.

05 DIC 2017

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

2690 " "



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.-
4. D.A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde Aprueba Presupuesto para el año 2017.-
5. D. A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2017.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°533 de Fecha 01.12.2017, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A N° 1637 de 12.07.2017, Modifica D.A N° 21 de fecha 11.01.2017, que estable orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2017.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N18174 de fecha 27.09.2017, emitida por el Departamento Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual requiere la adquisición de 40 Barre hojas, 20 ruedas de Carretillas, 10 Carretillas, 15 palas Raspadoras 10 palas carboneras, para ser utilizadas en limpieza de calles y áreas verdes de la comuna.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, los gastos asociados en lo que incurre la Municipalidad en una Licitación Pública, equivalen a \$ 939.937.- pesos, lo que representa un 99,2 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Sociedad Comercial Astudillo Ltda, Rut N°76.408.775-5, con domicilio en Luz Divina Sitio 3 y 4, Comuna de Algarrobo.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara al proveedor la suma de \$ 947.250.- (Novecientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-012, " Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos " del presupuesto año 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CHRISTIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/CGB/U.C./LRA/mvbp
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

